

Xalapa, Veracruz a 25 de junio de 2020
No. 47/2020

Debe existir una mayor presencia de las comunidades indígenas en los órganos de representación en el país: Adín de León

- Conferencia virtual "La representación de los pueblos y comunidades indígenas"

El Magistrado de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Adín Antonio de León Gálvez, planteó la necesidad de garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, por lo que es fundamental fomentar su participación efectiva en los procesos de toma de decisiones.

Durante su conferencia virtual "La representación de los pueblos y comunidades indígenas" organizada por el Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) y que contó con una participación de más de 500 personas, los Magistrados integrantes del Pleno, Roberto Eduardo Sigala Aguilar, José Oliveros Ruiz y su Presidenta, Claudia Díaz Tablada, expresaron su gratitud por su gran apoyo y profesionalismo para impartir la conferencia.

Claudia Díaz Tablada reiteró que las autoridades electorales enfrentan diversos retos en la procuración y administración de justicia para los pueblos y comunidades indígenas, entre los que se encuentran el salvaguardar sus derechos a la libre determinación, garantizar la equidad de género, y de manera especial, buscar el justo equilibrio entre las formas de representación política que establece nuestro marco constitucional y legal con los usos y costumbres de los pueblos originarios.

El Magistrado de la Sala Regional Xalapa del TEPJF, Adín Antonio de León Gálvez, al inicio de su disertación, realizó un recorrido histórico de la situación de los pueblos y comunidades indígenas en el país, además explicó que el Consejo Nacional de Población determinó que, de los 126 millones de habitantes en el país, 26 millones se autoadscriben como indígenas.

"No se ve reflejada esta pluralidad indígena en los Congresos y Legislaturas Estatales, existe una necesidad de ser tomados en cuenta para participar en las políticas que afecten en sus comunidades".

Destacó que las demandas del movimiento indígena tuvieron un impacto muy importante en el año de 1994 con el levantamiento del movimiento zapatista en el Estado de Chiapas, desde luego visibilizó las cuestiones indígenas en nuestro país, hizo evidente la gran necesidad de proteger, respetar y sobre todo promover la representación de este sector de la población en México.

El Magistrado reiteró que es necesario garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, por lo que es fundamental fomentar su participación efectiva en los procesos de toma de decisiones.

La presencia de mujeres indígenas es un tema complejo, dado que representan el 51.3% de la población indígena a nivel nacional, el mayor número de Diputadas en este sector que alcanzaron estos puestos han sido 3 y exclusivamente a la integración de la Cámara de Diputados, actualmente no ha existido un intento por asegurar la presencia de Senadores de origen indígena y en algunas entidades tampoco ha existido el intento de promover la presencia de candidaturas indígenas en sus Congresos Locales, resaltó.

“No tenemos duda que todos los actores están de acuerdo en que esta representación, es indispensable para incorporar a dichas minorías en la escena de las decisiones políticas de la nación, desde luego el sentir de los actores políticos incluso de los ciudadanos ante un escenario del 21.5% de la población es de origen indígena, todos estamos con la intención de que debe existir una mayor presencia de este sector en los órganos de representación, la pluriculturalidad reflejada en el Artículo Segundo de la Constitución, debe verse reflejada en el Congreso de la Unión y de manera específica en la Cámara de Diputados que es el órgano de representación de la ciudadanía”.

Indicó que se ha buscado concentrar en distritos electorales para que pueda existir una demarcación donde se genere una presencia importante de estos integrantes de comunidades indígenas, a través de estos procesos de redistribución. En el año de 1996, el IFE definió por primera vez 37 distritos indígenas, donde parte de los criterios fueron geográfico, representación indígena y lenguaje.

Consideró que, pese a la complejidad, hasta el momento lo que se ha avanzado ha sido muy importante, en cuanto a la deficiencia de 28 distritos electorales indígenas cobran muestra que precisamente existe un avance y ha garantizado por lo menos cierta presencia en la Cámara de Diputados.

Comentó que el verdadero desafío consiste no sólo en incrementar el número de legisladores indígenas si no incentivar la elección de representantes democráticos dotados de legitimidad y los que logren alcanzar una de estas representaciones, que realmente existan procesos de selección auténticos, transparentes, incluyentes, es decir, no dejarlo exclusivamente en la designación del partido político.

“Se deberán establecer mecanismos para garantizar que los legisladores indígenas sean altamente aceptados por la población de aquellos distritos y la legitimación también se alcanza con la eficacia en las políticas y actuación de estos Diputados, por ello es importante hacer énfasis en que la legitimidad no solamente va a ser porque te autoadscribas indígena, por la lengua que hablas, se logrará a partir de la actuación, para ello es necesario generar un control de la labor que realizan”.

Concluyó que el reclamo de las comunidades indígenas tiene que ver con el hecho de que puedan participar en la definición de políticas que afectan a sus comunidades, y desde luego que se fortalezca su representación enfocada a su calidad.

Síguenos en

Twitter @TEVeracruz

www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz

Youtube

Periscope

www.teever.gob.mx